

# **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A USUARIOS DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO DE CÁCERES “ALDEALAB”**

## **Artículo 1. Naturaleza, objeto y fundamento.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 15 a 27 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Cáceres establece la tasa por la prestación de los siguientes servicios para la promoción económica del municipio derivados del acceso a los recursos del Centro del Conocimiento de Cáceres “Aldealab”, de propiedad municipal:

- Alojamiento y acompañamiento de nuevas iniciativas empresariales (Pre-Incubadora Coworking y Vivero de Empresas Calerizo).
- Alojamiento de iniciativas empresariales innovadoras (Centro de Empresas Innovadoras).
- Alojamiento de empresas tractoras.
- Alojamiento interino de iniciativas empresariales.
- Alojamiento eventual de iniciativas empresariales.
- Alojamiento de otras iniciativas empresariales de interés municipal.
- Utilización de almacenes o trasteros vinculados a iniciativas alojadas.
- Utilización de Espacios Comunes Singulares.
- Utilización de recursos del Centro de Producciones Audiovisuales.

## **Artículo 2. Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación concreta de los servicios señalados anteriormente, en los términos previstos por el Reglamento municipal de servicios por el que se regula el régimen organizativo y de funcionamiento interno del Centro del Conocimiento de Cáceres “Aldealab”.

## **Artículo 3. Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas públicas o privadas y las entidades a las que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que, cumpliendo los demás requisitos fijados en las respectivas convocatorias y disposiciones del Reglamento de dicho Centro, hagan uso de los diferentes servicios del mismo en alguna de las modalidades que constituyen el hecho imponible.

## **Artículo 4. Responsables.**

Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las personas o entidades establecidas en el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## **Artículo 5. Cuota tributaria.**

1. Cuando el servicio que se preste consista en el alojamiento de iniciativas empresariales en puestos de coworking del Centro, con las prestaciones inherentes al mismo, la cuota tributaria será la señalada específicamente en el Anexo I de esta Ordenanza para cada modalidad de este tipo alojamiento (normal, interino o eventual), y estará determinada en función del tiempo de duración del mismo.

2. En los supuestos de alojamiento eventual de iniciativas empresariales en el Centro, con las prestaciones inherentes al mismo, la cuota tributaria será la señalada específicamente en el Anexo I de esta Ordenanza, y estará determinada en función del tiempo de duración del mismo.

3. En los demás supuestos de alojamiento de iniciativas empresariales en el Centro, con las prestaciones inherentes a cada uno de ellos, la cuota tributaria se determinará en función de la superficie en metros cuadrados de los despachos/oficinas asignados a la iniciativa y del tiempo de duración del alojamiento, conforme a las tarifas que recoge el Anexo I de esta Ordenanza.

4. En los casos de vinculación de almacenes o trasteros a cualquier iniciativa alojada, la cuota tributaria se determinará en función de la superficie en metros cuadrados del almacén/trastero y del tiempo de duración de dicha vinculación, conforme a las tarifas que recoge el Anexo I de esta Ordenanza.

5. Cuando el servicio que se preste consista en la utilización de los Espacios Comunes Singulares, la cuota tributaria será la señalada específicamente en el Anexo I de esta Ordenanza para cada espacio en función del período de utilización autorizado. En el caso de los usuarios alojados en el Centro del Conocimiento Aldealab, no deberán abonar la tasa por el servicio de utilización de los Espacios Comunes Singulares del Centro, al estar incluido íntegramente en el respectivo servicio de alojamiento que tengan autorizado.

6. Cuando el servicio que se preste consista en la utilización de los recursos del Centro de Producciones Audiovisuales, la cuota tributaria será la señalada específicamente en los Anexos II.A y II.B. de esta Ordenanza para cada lote y/o recurso específico, y se determinará en función del período de utilización autorizado. En el caso de los usuarios alojados en el Centro del Conocimiento Aldealab, se reducirá en un 20% el importe de la cuota tributaria por el servicio de utilización de los recursos del Centro de Producciones Audiovisuales, al estar parcialmente incluido en el respectivo servicio de alojamiento que tengan autorizado.

7. Si la utilización final de espacios comunes singulares de Aldealab o de los recursos del Centro de Producciones Audiovisuales hubiera sido superior en tiempo a lo autorizado, se efectuará una liquidación complementaria por el exceso que se notificará al interesado para que proceda a su ingreso en los plazos y formas previstos en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

8. Las tarifas de los Anexos I y II se revisarán periódicamente de acuerdo con el coste de los servicios prestados por parte del Ayuntamiento de Cáceres.

#### **Artículo 6. Devengo y periodo impositivo.**

El devengo de la tasa se producirá:

- En los supuestos de alojamiento en la Pre-Incubadora Coworking, Vivero de Empresas Calerizo o Centro de Empresas Innovadoras; alojamiento de empresas tractoras; alojamiento interino y utilización de almacenes o trasteros vinculados a iniciativas alojadas: el primer día de cada mes, comprendiendo el periodo impositivo cada mensualidad, salvo los supuestos de inicio o cese de la prestación del servicio donde se procederá al prorrateo de la cuota, en su caso.

- En los supuestos de alojamiento eventual de iniciativas empresariales, el devengo se producirá en el momento de presentarse la solicitud de acceso a dicho servicio, comprendiendo el período impositivo el período autorizado .

- En los supuestos de utilización de Espacios Comunes Singulares y utilización de recursos del Centro de Producciones Audiovisuales, el devengo se producirá en el momento de presentarse la solicitud de acceso a dicho servicio, comprendiendo el período impositivo el período autorizado.

#### **Artículo 7. Pago de la tasa.**

1. No podrá accederse a ninguno de los servicios objeto de esta Ordenanza sin el previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2. El pago de la tasa llevará aparejada la aceptación de las condiciones fijadas en la resolución por la que se autorice el servicio, cuando no se hubiera expresado por otros medios.

3. En la resolución por la que se autorice el servicio se aprobará una liquidación de pago inmediato, cuyo importe será el correspondiente al servicio prestado. En los supuestos de alojamiento de iniciativas empresariales que no sean de carácter eventual y en los casos de utilización de almacenes o trasteros vinculados a iniciativas alojadas, el importe a abonar con carácter previo al acceso será el correspondiente al

mes del inicio o la parte proporcional correspondiente, conforme a los Anexos de esta Ordenanza.

4. En este último caso, para acceder al servicio de alojamiento de la iniciativa o almacenes/trasteros a ella vinculados, el primer mes el pago de la tasa habrá de hacerse con anterioridad en efectivo en la Tesorería municipal o servicio habilitado al efecto, mediante autoliquidación, exigiéndose la inmediata domiciliación bancaria para los pagos siguientes. La periodicidad de las siguientes liquidaciones será mensual y serán pasadas al cobro anticipadamente el día 5 del mes correspondiente.

5. En los demás casos, el pago de la tasa habrá de hacerse en efectivo en la Tesorería municipal o servicio habilitado al efecto, mediante autoliquidación completa por la totalidad del servicio, con anterioridad al acceso al servicio.

***Disposición final.-***

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

# ANEXO I

ANEXO I.TASA POR SERVICIOS DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO ALDEALAB_ALOJAMIENTO DE INICIATIVAS Y ESPACIOS COMUNES SINGULARES						
SERVICIOS DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO ALDEALAB			TASA		DURACIÓN	
ALOJAMIENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS	TARIFA		INICIAL	PRÓRROGAS
ALOJAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN LA PRE-INCUBADORA COWORKING	EMPRENDEDORES con un proyecto de creación de negocio o EMPRESAS/EMPRESARIOS/PROFESIONALES/AUTÓNOMOS con antigüedad inferior a 3 años	ALOJAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE NUEVA O RECIENTE CREACIÓN EN PUESTOS DE TRABAJO COMPARTIDO (COWORKING), EDIF. EMBARCADERO	AÑO 1: 50€ x mes; (desde creación de la empresa) AÑO 2: 80€ x mes; AÑO 3: 70€ x mes		6 MESES + 1 AÑO	2 ANUALES
ALOJAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN EL VIVERO DE EMPRESAS CALERIZO	EMPRESAS/EMPRESARIOS/PROFESIONALES/AUTÓNOMOS con antigüedad inferior a 5 años	ALOJAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE NUEVA O RECIENTE CREACIÓN EN DESPACHOS INDIVIDUALES DEL VIVERO CALERIZO (EDIF.EMBARCADERO)	8€ x m2 x mes		3 AÑOS	2 ANUALES
ALOJAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES INNOVADORAS EN EL CENTRO DE EMPRESAS INNOVADORAS	EMPRESAS/EMPRESARIOS/PROFESIONALES/AUTÓNOMOS que presten servicios de innovación o tengan alto potencial innovador (SEGÚN PERFIL APROBADO POR EL CEEI Extremadura)	ALOJAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES INNOVADORAS EN DESPACHOS INDIVIDUALES DEL EDIFICIO GARAJE 2.0.	8€ x m2 x mes		4 AÑOS	2 ANUALES
ALOJAMIENTO DE EMPRESAS TRACTORAS	EMPRESAS CONSOLIDADAS DE SECTORES EMERGENTES (POR PROYECTOS O INICIATIVAS)	ALOJAMIENTO DE PROYECTOS O INICIATIVAS TRACTORAS EN DESPACHOS INDIVIDUALES DEL EDIFICIO GARAJE 2.0.	8€ x m2 x mes		1 AÑO	Semestrales Automáticas
ALOJAMIENTO INTERINO DE OTRAS INICIATIVAS EMPRESARIALES	OTRAS EMPRESAS/EMPRESARIOS/PROFESIONALES/AUTÓNOMOS INTERESADOS (MIENTRAS HAYA DESPACHOS VACANTES Y NO ASIGNADOS A CONVOCATORIAS O CONVENIOS)	ALOJAMIENTO PROVISIONAL EN: 1. PUESTOS DE COWORKING DE EDIF. EMBARCADERO VACANTES Y NO ASIGNADOS A NINGUNA CONVOCATORIA/INICIATIVA. 2. DESPACHOS INDIVIDUALES DE EDIFICIOS EMBARCADERO Y GARAJE 2.0. VACANTES Y NO ASIGNADOS A NINGUNA CONVOCATORIA/INICIATIVA.	OPCIÓN 1: 80 € x m2 x mes; OPCIÓN 2: 8€ x m2 x mes		6 MESES	Trimestrales Automáticas, hasta que se asigne el despacho a una convocatoria (preaviso de desalojo: 1 mes)
ALOJAMIENTO EVENTUAL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	EMPRESAS/EMPRESARIOS/PROFESIONALES/AUTÓNOMOS INTERESADOS EN USOS EVENTUALES (POR DÍAS O SEMANAS COMPLETAS, MÁXIMO 30 DÍAS EN 3 MESES)	ALOJAMIENTO EVENTUAL EN: 1. PUESTOS DE COWORKING DE EDIF. EMBARCADERO VACANTES Y NO ASIGNADOS A NINGUNA CONVOCATORIA/INICIATIVA. 2. DESPACHOS INDIVIDUALES DE EDIF. EMBARCADERO VACANTES Y NO ASIGNADOS A NINGUNA CONVOCATORIA/INICIATIVA.	OPCIÓN 1: 4,5 € x día; OPCIÓN 2: 9 € x día		Por días o semanas	hasta el máximo de 30 días en un periodo de 3 meses
ALOJAMIENTO Y APOYO DE OTRAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE INTERÉS MUNICIPAL	EMPRESAS/EMPRESARIOS/PROFESIONALES/AUTÓNOMOS que cumplan los requisitos de convocatorias específicas que tengan como objeto principal el alojamiento de determinadas iniciativas empresariales en el Centro	ALOJAMIENTO Y APOYO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE INTERÉS ESPECÍFICO MUNICIPAL EN DESPACHOS INDIVIDUALES NO ASIGNADOS	8€ x m2 x mes		SEGÚN CONVOCATORIA	SEGÚN CONVOCATORIA
UTILIZACIÓN DE ALMACENES O TRÁSTEROS VINCULADOS A INICIATIVAS ALOJADAS	USUARIOS ALOJADOS (EMPRESAS, ASOCIACIONES, ENTIDADES COLABORADORAS...)	VINCULACIÓN DE ALMACENES A INICIATIVAS ALOJADAS.	4€ x m2 x mes		SEGÚN INICIATIVA ALOJADA	SEGÚN INICIATIVA ALOJADA
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES SINGULARES	DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS	TARIFA (USUARIOS EXTERNOS AL CENTRO)			LIMITACIONES TEMPORALES
			TARIFA POR HORA	MEDIA JORNADA (6 horas)	JORNADA COMPLETA (+6 hrs/día)	
UTILIZACIÓN DE SALAS DE REUNIONES Y SEMINARIOS	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Salas para reuniones de trabajo, talleres, jornadas, cursos, conferencias, seminarios y similares	8,00 €	25,00 €	40,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización.
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO, LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN	DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS	TARIFA POR HORA	MEDIA JORNADA (6 horas)	JORNADA COMPLETA (+6 hrs/día)	LIMITACIONES TEMPORALES
OPEN SPACE	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Espacio abierto ideal para sesiones distendidas de innovación abierta, con una superficie aproximada de 365 m2	8,00 €	25,00 €	40,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización.
CENTRIFUGADORA (AUDITORIO)	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Auditorio con una capacidad de 54 personas ideal para reuniones, seminarios, conferencias, formación, etc. Superficie aproximada: 104 m2.	15,00 €	60,00 €	100,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización.
CIBERESPACIO (CIBERTECA)	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Ciberteca equipada con 40 ordenadores para el desarrollo de acciones formativas y realización de consultas on-line. Superficie aproximada de 232 m2	20,00 €	80,00 €	150,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización.
SALÓN	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Salón multiusos con capacidad para unas 120 personas.	18,00 €	75,00 €	130,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización.
COCINA LABORATORIO	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Es una de las 8 Salas de la Factoría de Innovación. Está destinada a jornadas para el desarrollo creativo de cocineros profesionales y emprendedores del sector de la Restauración	20,00 €	80,00 €	150,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización.
OTRAS SALAS DE FACTORIA DE INNOVACIÓN (INCUBADORA, IMAGINACIÓN, S.BLANCA, BUSINESS GAMES, S.NARANJA, NEURONA CAFÉ)	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Espacio destinado a fomentar prácticas innovadoras en los diferentes ámbitos de la vida y, de forma especial, en el mundo del emprendimiento.	15,00 €	60,00 €	100,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización.
UTILIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES EXPOSITIVOS	DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS	TARIFA POR DÍA	SEMANA	MES	LIMITACIONES TEMPORALES
UTILIZACIÓN PARA USOS EXPOSITIVOS DE CORREDOR DEL TALENTO, ESPACIO ESPIRAL, PASEO EXPOSITIVO, DEMOLAB, GALERÍA CENTRAL Y OTROS ESPACIOS SUSCEPTIBLES DE USO EXPOSITIVO	USUARIOS ALOJADOS/INSTALADOS O NO	Espacios para exposiciones, presentaciones, actividades de catering, animación sociocultural o similares.	5,00 €	25,00 €	90,00 €	No podrá autorizarse su reserva o utilización a un mismo usuario durante más del 25 % del tiempo total disponible en periodos continuos de 30 días hábiles, cuando haya otro usuario interesado en su reserva o utilización. No podrán autorizarse exposiciones por periodos inferiores a una semana. El uso para presentaciones, catering, animación sociocultural debe ser complementario al de otros espacios comunes singulares.

## ANEXO II A

### ANEXO II.A.TASA POR SERVICIOS DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO ALDEALAB\_RECURSOS AUDIOVISUALES

RECURSOS AUDIOVISUALES DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO ALDEALAB			TASA		
UTILIZACIÓN DE RECURSOS DEL CENTRO DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	DESTINATARIOS	CARACTERÍSTICAS	MEDIA JORNADA (6 horas)	JORNADA COMPLETA (+6 hrs/día)	REDUCCIÓN PARA USUARIOS ALOJADOS
LOTE A. PLATO TV (GRABACIÓN)	EMPRESAS Y ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL O QUE FOMENTEN LA CULTURA AUDIOVISUAL	A. Plató TV: Integra el plató de televisión, espacios anexos para servicios auxiliares del plató, junto con el mobiliario y equipamiento específico asignado a dichos espacios.	150,00 €	300,00 €	20%
LOTE B. SALA DE CONTROL (REALIZACIÓN)	EMPRESAS Y ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL O QUE FOMENTEN LA CULTURA AUDIOVISUAL	B. Sala de control: Integra la sala de control, junto con el mobiliario y equipamiento específico asignado a dicho espacio.	75,00 €	150,00 €	20%
LOTE A + B . GRABACIÓN + REALIZACIÓN	EMPRESAS Y ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL O QUE FOMENTEN LA CULTURA AUDIOVISUAL	LOTE A + B . GRABACIÓN + REALIZACIÓN	225,00 €	450,00 €	20%
LOTE C. OFICINA DE EDICIÓN, REDACCIÓN Y PRODUCCIÓN	EMPRESAS Y ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL O QUE FOMENTEN LA CULTURA AUDIOVISUAL	C. Oficinas del CPA: Espacio de trabajo para la realización de trabajos de edición, redacción y producción con el mobiliario y equipamiento específico asignado para todos los puestos que integra.	75,00 €	150,00 €	20%
LOTE A + B + C. GRABACIÓN + REALIZACIÓN + EDICIÓN/REDACCIÓN/PRODUCCIÓN	EMPRESAS Y ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL O QUE FOMENTEN LA CULTURA AUDIOVISUAL	LOTE A + B + C. GRABACIÓN + REALIZACIÓN + EDICIÓN/REDACCIÓN/PRODUCCIÓN	275,00 €	550,00 €	20%
LOTE D. PUESTOS INDIVIDUALES DE LAS OFICINAS DEL CPA	EMPRESAS Y ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL O QUE FOMENTEN LA CULTURA AUDIOVISUAL	D. Puestos individuales de las oficinas del CPA: Diferentes puestos de trabajo de edición, redacción y producción, con mobiliario y equipamiento específico (3 ESTACIONES WORKSTATION, 6 PC, Y 5 PORTÁTILES)	SEGUN ANEXO II.B		20%
LOTE E. EQUIPOS MÓVILES	EMPRESAS Y ENTIDADES INTERESADAS DEL SECTOR AUDIOVISUAL O QUE FOMENTEN LA CULTURA AUDIOVISUAL	E. Equipos móviles del CPA: Integra todos aquellos equipos susceptibles de utilización fuera del recinto de Aldealab no asignados a los lotes anteriores.	SEGUN ANEXO II.B		20%

## ANEXO II B

### ANEXO II.B.DETALLE DE RECURSOS AUDIOVISUALES\_LOTES D y E

#### RECURSOS AUDIOVISUALES DEL CENTRO DEL CONOCIMIENTO ALDEALAB

#### LOTE D

Descripción	Marca	Modelo	TARIFA JORNADA COMPLETA POR PUESTO (+6 hrs/día)	TARIFA MEDIA JORNADA POR PUESTO (máx 6 hrs)
<b>PUESTOS PARA TAREAS DE REDACCIÓN</b>				
PC para redacción Windows 7 Professional 32bit OS Intel Core i5-2400S CPU 4GB DDR3-1333 SODIMM (2x2GB) RAM 320GB 7200 RPM SATA 2.5 HDD Intel HD GFX HP USB Standard JB Keyboard HP USB Optical BLK Mouse Slim 8X SuperMulti DVDRW SATA ODD HP USDT Rear Port Cover 3/3/3 USDT Warranty Win 7 32bit Factory Image Recovery HP 3y Nbd Ons Optl CSR DT/WS Only HW SVC INCLUYE Licencia Software Microsoft Office Licencia Software Symantec Endpoint	HP	SFF 6200	12 €	6 €
<b>PUESTO PARA TAREAS DE LOCUCIÓN Y SONORIZACIÓN</b>				
PC para locutorio Windows 7 Professional 32bit OS Intel Core i5-2400S CPU 4GB DDR3-1333 SODIMM (2x2GB) RAM 320GB 7200 RPM SATA 2.5 HDD Intel HD GFX HP USB Standard JB Keyboard HP USB Optical BLK Mouse Slim 8X SuperMulti DVDRW SATA ODD HP USDT Rear Port Cover 3/3/3 USDT Warranty Win 7 32bit Factory Image Recovery HP 3y Nbd Ons Optl CSR DT/WS Only HW SVC INCLUYE Licencia Software Microsoft Office Licencia Software Symantec Endpoint Licencia Software Edición Adobe Premiere CS6 (PC LOCUTORIO) Matriz HD/SDI 16x16 con panel frontal (PUESTO DE LOCUTORIO) 2 Micrófonos Dinámicos 2 Pie micro de sobremesa con prolongador 2 Auriculares Amplificador de auriculares cuádruple Mesa de audio para locutorio Rack 13 UR con accesorios 2 Monitor de televisión 26" referencia programa para locutores	HP	SFF 6200	48 €	24 €
<b>PUESTOS PORTÁTILES PARA TAREAS DE EDICIÓN</b>				
Ordenador portátil para edición, grafismo 2 y 3D, edición de audio y programación equipados con software libre. Incluye: - Ordenador portátil HP - Como software de edición de video libre Kdenlive - Como software de grafismo libre Inkspace - Como software de edición de audio Ardour Auriculares Licencia S.O. Windows 7 Pro 64 bits Licencia Software Microsoft Office Licencia Software Edición Adobe Premiere CS6 Licencia Software Symantec Endpoint	HP	IDS DC 8560w Base NB PC	24 €	12 €

**PUESTOS DE EDICIÓN, POSTPRODUCCIÓN, GRÁFISMO 2 Y 3D, EDICIÓN DE AUDIO, PROGRAMACIÓN**

Estación de trabajo para edición de altas prestaciones (edición, grafismo y audio)	HP/Adobe	HP Z420 + Adobe Production Premium Decklink Studio		
Ediciones Adobe Production Premium + HP Z420 + Tarjeta de captura de video SD/HD Blackmagic Studio + Monitor HP 22" ZR2240W	Blackmagic			
<b>INCLUYE</b> Monitor • Sistema operativo Windows 7 • Paquete completo de herramientas audiovisuales Adobe Production Premium CS6 • Herramienta de edición Adobe Premiere para edición de video SD y HD • Herramientas de grafismo Adobe After Effects • Herramienta de retoque fotográfico Adobe Photoshop • Herramienta de edición de audio Adobe Audition • Otras herramientas como Illustrator CS6, Flash Professional CS6, SpeedGrade CS6, Prelude CS6, Encore CS6, Bridge CS6 y Media Encoder CS6 - Procesador Intel Xeon E5-1620 3.60GHz 4 cores, 10MB cache - 8 GB DDR3-1600 ECC (4x2GB) - 1TB 7200rpm SATA - Nvidia Quadro 2000 1GB - Windows 7 Professional 64 bit - Sistema biamplificado Bass Reflex de 20 W - 4" LF - 1/8" HF - Rango de frecuencia de 65Hz - 22KHz - Entrada jack phono y XLR - Control de nivel		número cambiado: CN42290HG2	60 €	30 €
Lector de tarjeta PANASONIC AJPCD2G	Blackmagic	Decklink Studio		
Tarjeta de captura de video SD/HD Blackmagic Studio	YAMAHA	MSP3		
2 Altavoces Autoamplificados	SENNHEISER	HD 25 SP2		
Auriculares	SYMANTEC	Endpoint		
Licencia Software Symantec Endpoint				

**LOTE E**

Descripción	Marca	Modelo	TARIFA JORNADA COMPLETA POR EQUIPO (+6 hrs/día)	TARIFA MEDIA JORNADA POR EQUIPO (máx 6 hrs)
<b>Equipos Video</b> Camascopio de mano P2 HD. Soporta 1080i, 720p y 576i. Codecs: AVC-Intra, DVCPROHD/50/25 y DV. One-Clip 3 sensores MOS ULT de 1/3" con resolución nativa 1920x1080. Lente HD de Gran Angular (28mm) con Zoom Óptico 22x. Tres anillos para zoom, foco e iris. Grabación Full HD 4:2:2 10bits en AVC-Intra. Velocidad de cuadro variable. 2 ranuras P2. Permite sincronización multi-cámara. Compensación de Bandas de Flash. Monitor LCD 16:9 de 921.000 pixels. Peso: 2,5 Kg. Salidas HD-SDI, HDMI, IEEE1394 (6-pin) y TC. Entradas: Genlock y TC. USB 2.0(Device/Host). Premium 5 años de garantía. Cada cámara incluye : batería original, 2 baterías compatibles adicionales DGT-D54S, cargador, mando a distancia, 2 tarjetas de memoria de estado sólido P2 de 16 GB PANASONIC AJ-P2E016XG, un lector de tarjetas PANASONIC AJPCD2G y Bolsa transporte camcorder de mano	PANASONIC	AG-HPX250EJ	100 €	50 €
Camascopio* P2 HD. Codecs: AVC-Intra, DVCPROHD, DVCPRO50, DVCPRO y DV. Incluye visor y óptica. One-Clip 3 sensores MOS ULT de 1/3" con resolución nativa 1920x1080. Sensibilidad F11 (1080/50i). Curvas de Cine-Gamma. Velocidad de cuadro variable (720pN). Función de grabación como único clip. Ranura para receptor inalámbrico. 2 ranuras P2. Servicio Premium 5 años garantía. Salidas: 2x HD/SDSDI y IEEE1394 (6-pin), USB 2.0 (Device/Host). Incluye visor y óptica HD Fujinon 17x, así como: Cargador alimentador 2 canales Gouls Mount, 2 Baterías Li.lion 130 Wh, 14,8 Voltios. Montura Anton Bauer, 2 tarjetas de memoria de estado sólido P2 de 16 GB PANASONIC AJ-P2E016XG, un lector de tarjetas PANASONIC AJPCD2G y Bolsa transporte camcorder de hombro	PANASONIC	AG-HPX371E	150 €	75 €
Tripode con cangrejo	MANFROTTO	MV502A, 546GBK	20 €	10 €
Tripode	MANFROTTO	509HD,545GBK	20 €	10 €

Descripción	Marca	Modelo	TARIFA JORNADA COMPLETA POR EQUIPO (+6 hrs/día)	TARIFA MEDIA JORNADA POR EQUIPO (máx 6 hrs)
<b>Equipos Sonido</b> Auriculares	SENNHEISER	HD 25 SP2	4 €	2 €
Kit Micrófono	PANASONIC	RODE NTG-1	20 €	10 €
Kit de micrófonos inalámbricos de corbata	SENNHEISER	ew 112 G3 SET	10 €	5 €
Kit de micrófonos inalámbricos de mano	SENNHEISER	ew 135 P G3 SET	10 €	5 €
Tripode Brazo extensible para microfonía	SENNHEISER	SEMS3135	4 €	2 €
<b>Equipos Iluminación</b> Antorcha ultraligera y autónoma para todo tipo de cámaras ENG. - Iluminación de LEDES (30W) - Filtro difusor incluido - 5600°K - Incluye filtro difusor ambar para bajar temperatura de color a 3200°K - Autonomía: 120 min. - Dimmer incorporado - Posibilidad de añadir una segunda batería para duplicar la autonomía.	PROLUX	PLX-A145	10 €	5 €
			10 €	

**Equipos Realización**

Estudio móvil Datavideo diseñado alrededor del SE-2000. Máximo 5 entradas activas ( 4 HD-SDI y 2 DVI-D/ HDMI). Incluye monitor LCD 17" de visualización de salidas. 4 Canales de mezcla de audio. Incluye Micrófono cuello de cisne, 4 ITC.100SL ( Belpack), 4 x TD1 ( indicadores de Tally), 4 x MC-1 ( Microcascos), 4 x CB-3 ( Cables intercom 20 metros) y 4 CB-7 ( Cables tally 1,2 metros).	DATAVIDEO	HS-2000	150 €	75 €
			150 €	

**Unidades móviles (vehículos eléctricos)**

Furgoneta Eléctrica	Renault	Kangoo Z.E.	60 €	30 €
		60 €		